

San José, 08 de diciembre de 2020

**INFORME DE GESTIÓN**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO**  
**25 DE FEBRERO DE 1984 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020**

**I.-DATOS DEL FUNCIONARIO**

- I.1.- Fecha: 08 de diciembre de 2020**
- I.2.- Nombre del funcionario: Rodrigo Gerardo Acuña Montero**
- I.3.- Número de Cédula: 104111199**
- I.4.- Dependencia: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**
- I.5.- Cargo: Director Nacional e Inspector General de Trabajo**

**II.-REFERENCIA LEGAL**

*“De acuerdo con la Directriz R-CO-61 de 24-06-2005, Gaceta 131 del 07-07-2005 y al artículo 12 de la Ley General de Control Interno, que establece que los jefes y los titulares subordinados deben presentar un Informe de Fin de Gestión y realizar la entrega formal del ente u órgano respectivo a su sucesor”, el suscrito hace entrega del siguiente Informe de Fin de Gestión*

**III. -PRESENTACIÓN**

Presento el informe del fin de mi gestión durante el período 25 de febrero de 1984 al 31 de octubre del 2020 en el cargo de Director Nacional de Inspección del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

**Objetivo general de la Inspección de Trabajo:** Tutelar el cumplimiento de la legislación laboral, para contribuir al mejoramiento de las relaciones laborales.

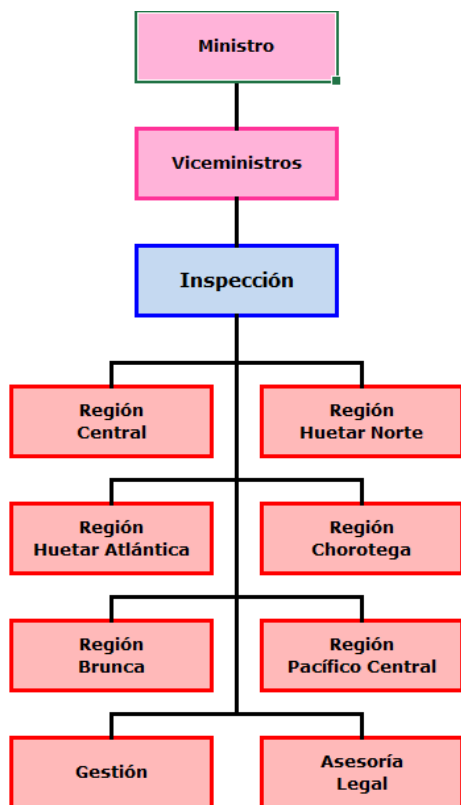
**Misión de la Inspección de Trabajo:** Armonizar las relaciones de trabajo, velando por el cumplimiento de la legislación laboral.

La Dirección está organizada internamente de la siguiente manera en:

Dirección Nacional  
Subdirección  
Oficinas Regionales  
Asesoría Legal  
Asesoría de Gestión

**Imagen 1**

**Organigrama Institucional de la DNI**



La Dirección Nacional de Inspección del Trabajo ha dirigido sus esfuerzos a múltiples temas a lo largo de los años y entre estos puedo destacar entre los puntos estratégicos:

- ✚ Actualización del Código de Trabajo para que la labor inspectiva fuere más eficaz y a la vez para que las multas no se fueran a caja única del Estado, sino que se destinaran un 50% para la labor sustantiva de la Inspección.
- ✚ Desconcentración de la labor inspectiva de la Inspección y con ello creación de oficinas regionales
- ✚ Cambio del sistema de actas de inspección y creación de novedosas herramientas de trabajo inspectivo
- ✚ Fortalecimiento de las capacidades del Capital Humano de la DNI y profesionalización
- ✚ Dotación de herramientas modernas y apropiadas de trabajo
- ✚ Tutelaje desde el enfoque de Trabajo Decente
- ✚ Creación del SILAC – (Sistema en que se registran todos los casos atendidos por la DNI y se lleva el monitoreo para la atención oportuna)
- ✚ Puesta en marcha de convenios interinstitucionales estratégicos que fortalecen al MTSS y DNI.
- ✚ Creación de la Escuela de Inspección Laboral
- ✚ Implementación de visitas virtuales
- ✚ Aporte a la ley de Teletrabajo en Costa Rica
- ✚ Entre otros

### *3.1. Marco Legal de Acción y Funciones*

**Ley Orgánica del MTSS** “La Dirección Nacional de Inspección del Trabajo es un órgano técnico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social cuyo propósito es (...) asegurar, vigilar y fiscalizar el cumplimiento de la legislación del trabajo y la protección de los trabajadores en el ejercicio de su profesión; asimismo, asesorar y ayudar a los empleadores y trabajadores para mejor observancia y cumplimiento de la ley” Función que ejecuta principalmente a través de las visitas de inspección que realiza a los establecimientos de trabajo.

En ese sentido de cumplir con lo estipulado en la Ley Orgánica, la Dirección de Inspección según el manual de cargos desarrolla las siguientes funciones:

La Oficina del Director Nacional tiene como objetivo ser el centro de operaciones del superior jerárquico de toda la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo y brinda a éste el apoyo técnico y logístico para el desempeño de sus funciones.

***FUNCIONES:***

-Planear, dirigir, controlar, evaluar, coordinar, supervisar y fiscalizar los servicios y el trabajo técnico y administrativo de la Inspección de Trabajo como un todo; para lo cual deberá implementar y poner en ejecución mecanismos de amplia participación de los Jefes Regionales y de los Inspectores de Trabajo.

-Ejercer el cargo de superior jerárquico de la Inspección de Trabajo y representarla en las actividades, actos y actuaciones señalados por este reglamento y en aquellos que designen sus superiores jerárquicos, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Institución.

-Dictar y firmar las resoluciones que corresponda en los asuntos de su competencia, según la materia y su jurisdicción territorial. Lo anterior con el propósito de cumplir con el debido proceso, garantizar el derecho de defensa y el principio de legalidad que demanda el ordenamiento jurídico nacional.

-Preparar y poner en práctica planes anuales de formación, capacitación y adiestramiento de todos los servidores de la Inspección de Trabajo, en coordinación con la Unidad de Capacitación del Ministerio, para lograr que el personal se mantenga actualizado y capacitado para promover la justicia laboral.

-Emitir los manuales técnicos y de procedimientos a seguir en las actuaciones y resoluciones de las diversas instancias de la Inspección de Trabajo y hacerlos del conocimiento de sus destinatarios con la mayor celeridad. Para lograr una adecuada interpretación y aplicación del régimen jurídico de la Inspección de Trabajo.

-Establecer los mecanismos pertinentes para dar a conocer a los Jefes Regionales las resoluciones de los órganos jurisdiccionales que resulten de interés para su accionar, con el fin de contribuir a la celeridad de los procesos.

-Preparar el proyecto de presupuesto general de la Dirección y asignar internamente el de cada Oficina Regional, para asegurar el cumplimiento de los planes anuales de trabajo a ejecutar de acuerdo con las necesidades pertinentes.

-Velar para que se elaboren índices de gestión técnica y administrativa, y se elaboren estadísticas sobre el accionar de la Inspección de Trabajo en general, y de este modo contar con la información necesaria para la planificación y la toma de decisiones técnicamente fundamentada.

-Proponer medidas, acciones, proyectos de ley o de reglamento y prepararlos, según se requiera, para mejorar y hacer más eficiente y eficaz el accionar de la Dirección.

-Vigilar la acción de sus subordinados adoptando las medidas necesarias para ajustar su conducta a la ley y a la buena administración, revocándola, anulándola o reformándola, de oficio o a instancia de parte, para garantizar su sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

-Delegar sus funciones y avocar las del inmediato inferior, así como sustituirlo en casos de inercia culpable, o subrogarse a él ocupando temporalmente su plaza mientras no regrese o no sea nombrado un nuevo titular; todo dentro de los límites señalados por el ordenamiento jurídico, para garantizar el servicio óptimo y continuo a los usuarios.

-Las demás que señale el ordenamiento jurídico y las que le asignen las autoridades ministeriales.

#### **IV. -LOGROS DURANTE LA DE GESTIÓN**

Los desafíos en materia del tutelaje para el cumplimiento de la legislación laboral en un entorno cambiante y competitivo exigen la puesta en marcha de diferentes herramientas y estrategias, en este sentido la Dirección Nacional de Inspección ha dirigido sus esfuerzos a puntos estratégicos que le han llevado a evolucionar y modernizarse a través de los años para poder llegar oportunamente a cada vez más centros de trabajo a lo largo y ancho del país.

Es por lo anterior que al día de hoy se pueden enumerar muchos logros tales como:

- ✚ Se desconcentró la labor inspectiva de la Inspección. El director hizo una delegación en los Jefes Regionales, Asesores Legales y Asesores de Gestión para que las gestiones y denuncias fueren vistas en cada Región del país y no tuvieran que ser trasladadas a San José para que las mismas fueren resueltas únicamente por el Director e Inspector General.
- ✚ Se modificó el Código de Trabajo para que la labor inspectiva fuere más eficaz y a la vez para que las multas no se fueran a caja única del Estado, sino que se destinaran un 50% para la labor sustantiva de la Inspección.
- ✚ Se realizó cambio radical del sistema de actas de inspección. Se cambiaron las actas hechas a mano con lapicero y hojas de carbón a actas hechas en imprenta donde los inspectores únicamente marcaban las infracciones y señalaban los trabajadores afectados, hasta llegar a actas que se elaboran por medio del sistema SILAC, en el sitio y ahí mismo se notifican electrónicamente.
- ✚ Se dotó a todos los inspectores de equipos de cómputo e internet modernos y móviles.
- ✚ Se profesionalizó la inspección en un 100%, facilitándoles becas.
- ✚ Se desarrolló el primer sistema de registro y monitoreo de casos inspeccionados **SILAC**, que ha facilitado la toma de decisiones operativas y estratégicas.

- ✚ Se lideraron los cambios en la DNI y apoyo al área laboral, ante la entrada en vigencia de la RPL.
- ✚ Se compró con ese dinero nuevo mobiliario para todos los funcionarios y además se compraron vehículos para que todos los inspectores pudieran realizar sus inspecciones.
- ✚ Se capacitó a todos los funcionarios de la DNI en temas relacionados con su labor, hasta llegar a la constitución de la ESCUELA DE INSPECCIÓN LABORAL, donde se inició con la capacitación permanente de los Inspectores, Jefaturas, Asesores Legales y Asesores de Gestión de la DNI y los diferentes interlocutores del Ministerio de Trabajo y en la actualidad se da capacitación a las diferentes Direcciones del Ministerio de Trabajo que lo soliciten.
- ✚ Desde el año 2011 se iniciaron las visitas virtuales según la temática y se confeccionó un Reglamento que está en el Despacho de la Ministra y no se ha publicado.
- ✚ Por medio de la Escuela se están capacitando inspectores y asesores legales en SALUD OCUPACIONAL, para obtener un DIPLOMADO.
- ✚ Se implementó el teletrabajo desde hace más de cinco años en labores que sean factibles y se hicieron aportes a la ley de teletrabajo.
- ✚ Con la crisis por la que atraviesa el país con la pandemia, se idearon nuevos procedimientos para tramitar las suspensiones de contratos y reducciones de jornadas.
- ✚ Se realizaron convenios interinstitucionales para dotar a la Inspección de más vehículos (INS) y con el Registro Nacional para hacer todos los estudios registrales, tanto de personerías como de bienes y además con la CCSS se buscó el acceso a los datos que tienen ellos de las empresas.
- ✚ Se implantó una sección dentro del Departamento Legal de la Inspección para que se dediquen a cobros de las multas. (3 profesionales en Derecho). Se coordina con

la Contraloría General de la República y todos los meses se da un informe actualizado.

- ✚ Se desarrollaron una serie de manuales e instructivos de trabajo a fin de hacer más eficiente las labores desde toda la DNI, con una perspectiva de Trabajo Decente y en género, para este tema específico se trabajó muy valiosamente con el INAMU.
- ✚ Se realizaron múltiples operativos en conjunto con la CCSS, Hacienda, Fuerza Pública entre otros a fin de abordar integralmente el tutelaje laboral.
- ✚ Se desarrollaron diversos proyectos de cooperación internacional uniendo esfuerzos con OTI, FUNPADEM y otros que vinieron a dejar el alto la labor inspectiva desde el MTSS y DNI y a fortalecer al equipo de trabajo.
- ✚ Se realizaron actividades de integración y unión fomentando un buen clima organizacional, así como de valores éticos.
- ✚ Se lideró lo más responsable y organizadamente el programa presupuestario al cual pertenece el área laboral del MTSS.

Entre otros muchos gratos logros como equipo.

Última línea \_\_\_\_\_

Sin otro particular y agradecido con la institución, con la ciudadanía a la que se ha servido con gran esmero y cariño me despido.

RODRIGO  
GERARDO ACUÑA  
MONTERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
RODRIGO GERARDO  
ACUÑA MONTERO (FIRMA)  
Fecha: 2020.12.08 11:49:25  
-06'00'

**Rodrigo Acuña Montero**  
**Director Nacional e Inspector General de Trabajo**

CC. Sra. Geanina Dinarte, Ministra de Trabajo  
Sra. Francela Valerín Jara, Oficial Mayor y Director General Administrativa  
Sr. Ricardo Marín, Viceministro Laboral  
Sr. Mario Enrique Bolaños, Director Gestión del Capital Humano